Municipalidad de TEBICUARY
Municipalidad de Tebicuary
Fundada el 21 de abril de 2008
Telefax: 0553.254.202

CARTA DE INVITACION

Tebicuary, 16 de Octubre de 2020

Señores:
LADERO PARAGUAYO S.A.
Dirección: ASUNCION
Teléfono 021.560.673.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de invitar a participar en el procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN "PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS" – ID N° 386.504 El presente procedimiento obedece a la Resolución IM N°226/2020 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN N°.... PARA LA PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Fideos Surtidos (2 paquetes de 3 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	6
2	Arroz (2 paquetes de 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	5
3	Aceite vegetal de comestible de soja (bidón de 3 litros)	Litros	BOTELLA	3
4	Harina de Trigo 000 (paquete de 5 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	3
5	Sal Yodada (paquete de 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	3
6	Azúcar (3 paquetes de 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	8
7	Poroto (paquete de 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	6
8	Locro (paquete de 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	6

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecido en el Pliego de bases y condiciones.

La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al 5% del Monto de la Oferta.
Fecha de Apertura de Ofertas: Miércoles, 21 de Octubre de 2020 - 08:30
Fecha de Entrega de Ofertas: Miércoles, 21 de Octubre de 2020 - 08:00
Se anexa:

- Pliego de Bases y Condiciones
- Sección VI Formularios

La oferta deberá ser entregada en la Municipalidad.

Atentamente

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-9
Recibido. Derlis Espinola
16/10/2020

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

Lic. Ninfa Yolanda López
Jefa de la U.O.C

Municipalidad de Tebicuary
Fundada el 21 de abril de 2008
Telefax: 0553.254.202

Adenda 1

Señores Oferentes, la Municipalidad de Tebicuary publica la Adenda N°01/2020 CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS"

Queda modificado los siguientes puntos:

DONDE DICE:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) *El oferente deberá demostrar que cuenta con medios de transportes propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinentes.*
b) *El oferente deberá demostrar que cuenta con 3 (Tres) funcionarios como mínimo inscripto en ips en los seis últimos meses.*
c) *El oferente deberá contar con un deposito propio o alquilado para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado; plano del depósito, habilitado por el INAN en la categoría 17 Distribuidor, Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgado por el INAN, Patente Municipal y Habilitación Mades del depósito dentro del departamento de la convocante y una certificación de calidad que corresponda al cumplimiento de estándares internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto ReglamentarioN°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano.*

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) *Habilitación Municipal, Habilitación Dinatran, RUA.*
b) *Planilla de IPS de los 6(seis) últimos meses.*
c) *Titulo de propiedad o contrato de alquiler, plano del depósito, Patente Municipal autenticada por escribanía. Registro de establecimiento habilitado por la INAN-categoría 17, Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Dentro del departamento de la convocante. Habilitación Mades del depósito dentro del departamento de la convocante y una certificación de calidad que corresponda al cumplimiento de estándares internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto ReglamentarioN°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano.*

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

DEBE DECIR:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) *El oferente deberá demostrar que cuenta con medios de transportes propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinentes.*
b) *El oferente deberá demostrar que cuenta con 3 (Tres) funcionarios como mínimo inscripto en ips en los seis últimos meses.*

9.2. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

c) *Habilitación Municipal, Habilitación Dinatran, RUA.*
d) *Planilla de IPS de los 6(seis) últimos meses.*

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

Lic. Ninfa Yolanda López
Jefa de la U.O.C